



ORDEN DE SERVICIOS O SUMINISTRO

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F23

FECHA: 30 ENE 2020

SOLICITANTE: LUIS ARTURO ROA NIÑO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN COMERCIAL

CONSECUTIVO: 001

PROVEEDOR: EDITORIAL LA UNIDAD S.A. EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL: (S) MELANY JHOHANA CHIARI CABALLERO

IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.070.961.443 DE FACATATIVÁ.

NIT: 860.536.029-4

DIRECCIÓN: CALLE 25 D BIS No. 101 B-04 BOGOTÁ D.C.

TELÉFONO: 4139200 EXT 232. CEL. 3152931117

CORREO: contabilidadnuevosiglo@gmail.com

CONTACTO DE VENTA: LUZ HELENA BELTRÁN H.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Descripción	Características	Unidad de medida	Cantidad	Marca*	Garantía en tiempo*	Valor unit. Sin IVA	Valor Total
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSEERCHIA E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY 142 DE 1994.	Publicación de las tarifas de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSEERCHIA E.S.P. en cumplimiento del artículo 125 de la ley 142 de 1994 el cual señala: "ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS. Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula. Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de servicios públicos, y a la comisión respectiva. Deberán, además, publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde	UNIDAD	1	N/A	N/A	\$900.000	\$900.000

